Barranquilla, diciembre de 2025

Señores
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Alcaldía Distrital de Barranquilla
Barranquilla

REF: PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Cordial saludo,

Por medio de la presente **FUNDACION SOCIAL COMPARTIMOS**, remitimos la informe de avances a la Secretarían de Gobierno para estudio para ejecutar **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y EXIGIBILIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DISTRITO, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS COMUNITARIAS DE SENSIBILIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO CIUDADANO QUE FOMENTEN EL CONOCIMIENTO DE LOS MECANISMOS INSTITUCIONALES Y SOCIALES PARA LA DEFENSA EFECTIVA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES.**

Atentamente;

Roberto Petro

ROBERTO CARLOS PETRO GONZALEZ
Representante legal
FUNDACION SOCIAL COMPARTIMOS

OBJETIVO GENERAL

Contribuir al fortalecimiento de las capacidades institucionales y comunitarias para la promoción, protección y exigibilidad de los derechos humanos en el Distrito, mediante el diseño e implementación de estrategias pedagógicas, comunicativas y territoriales que faciliten el conocimiento, apropiación y uso efectivo de los mecanismos institucionales y sociales de defensa de los derechos fundamentales**.**

POBLACIÓN BENEFICIARIA

La población beneficiaria del presente proyecto está conformada por la sociedad civil en general, incluyendo tanto a las personas que serán sensibilizadas mediante actividades de volanteo como a los ciudadanos que acuden a las alcaldías locales y Casas de Justicia en busca de apoyo, orientación o asesoría sobre los servicios que allí se ofrecen. Asimismo, se incluye a líderes y lideresas sociales, representantes de las Juntas de Acción Comunal (JAC) y a las organizaciones de base comunitaria del Distrito de Barranquilla.

Estos actores territoriales desempeñan un papel fundamental en la promoción de la participación ciudadana, la convivencia pacífica y la defensa de los derechos humanos. Fortalecer sus capacidades en materia de promoción, protección y exigibilidad de los derechos fundamentales permitirá impulsar una ciudadanía más informada, activa y corresponsable en la prevención de vulneraciones, el uso efectivo de los mecanismos institucionales y la construcción de una cultura de respeto, equidad y justicia social en el Distrito.

En total se espera beneficiar a un aproximado de 17.000 personas.

ACTIVIDAD 1: PRESTACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA Y METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES PEDAGÓGICOS Y COMUNICATIVOS EN DERECHOS HUMANOS Y MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD.

Esta actividad comprende el diseño, desarrollo y validación de materiales pedagógicos, gráficos y comunicativos que fortalezcan el conocimiento ciudadano sobre los derechos humanos y los mecanismos institucionales y sociales de exigibilidad, tales como el derecho de petición, la acción de tutela, las veedurías ciudadanas y otros instrumentos de participación ciudadana.

Incluye la creación de contenidos técnicos y temáticos que aborden, de manera clara y didáctica, los conceptos fundamentales, procedimientos y rutas de acceso a dichos mecanismos, así como la asesoría metodológica para definir los enfoques pedagógicos, líneas gráficas, lenguaje accesible y estrategias de divulgación comunitaria. Todo ello garantizando que la información sea comprensible, inclusiva y culturalmente pertinente para los distintos públicos del Distrito de Barranquilla.

Productos desarrollados:

- Elaboración de una (1) guía pedagógica ilustrada sobre mecanismos de exigibilidad de derechos humanos, que compile información conceptual, normativa y práctica sobre herramientas como la acción de tutela, el derecho de petición y las veedurías ciudadanas, explicadas de forma sencilla y visual.

Fundación Social Compartimos FUNSOCOM

GUÍA

MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD DE DERECHOS



ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

NIT 900.334.689-2

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

GUÍA

MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD DE DERECHOS

La garantía de los derechos humanos no depende solo de que estén escritos en normas; requiere que las personas tengan herramientas reales para hacerlos valer cuando son vulnerados o desconocidos. A estas herramientas se les conoce como mecanismos de exigibilidad. Son rutas, procedimientos y acciones —administrativas, judiciales y comunitarias— que permiten reclamar un derecho, denunciar una situación injusta, obtener protección inmediata o exigir que una institución cumpla con sus obligaciones.



Esta cartilla guía presenta de manera sencilla y práctica los principales mecanismos de exigibilidad disponibles en Colombia, explicando qué son, cuándo usarlos, cómo activarlos y ante qué entidades acudir. El objetivo es que cualquier persona, comunidad u organización pueda reconocer que no está sola frente a una vulneración: existen caminos concretos para defender sus derechos, prevenir abusos y fortalecer la participación ciudadana.

Más que trámites, estos mecanismos son herramientas para construir convivencia, dignidad y justicia en el territorio. Aquí encontrarás los pasos básicos para utilizarlos de forma informada, oportuna y efectiva.

| GUÍA MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

1 Derecho de Petición



1.1 ¿Qué es?

El derecho de petición es una **herramienta legal** que permite a cualquier persona presentar solicitudes respetuosas ante autoridades públicas (y en algunos casos ante entidades privadas que ejercen funciones públicas) para solicitar información, presentar quejas, pedir copias de documentos, o requerir que la entidad actúe.

La entidad está obligada a responder **de fondo y en un tiempo razonable**.

1.2 Marco normativo

- **Constitución Política**, artículo 23, el cual reconoce que:

  "Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales"

- **Ley 1755 de 2015**: regula los tipos de petición (información, queja, reconocimiento, entre otros), los plazos de respuesta y las obligaciones de la administración.
- **Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA)**: establece reglas específicas para las peticiones dirigidas a entidades administrativas.

1.3 ¿Cuándo usarlo?

- Para pedir información pública: datos, documentos, contratos, planes y reportes.
- Para presentar quejas o reclamos frente a entidades cuando no estás satisfecho con su gestión.
- Para solicitar acciones administrativas: por ejemplo, que una entidad cumpla una obligación.
- Cuando se requiere que una entidad responda formalmente a una solicitud ciudadana.

1.4 ¿Quién puede presentarla?

- **Cualquier persona**, natural o jurídica.
- A través de representantes: un apoderado o una organización puede hacer la petición en nombre de alguien.
- No requiere abogado para presentarla.

1.5 ¿Dónde se presenta?

- Ante la **entidad pública o privada** que debe responder (oficinas físicas, buzón de peticiones, formularios web).
- Puede utilizarse un sistema de ventanilla única o canales digitales si la entidad lo tiene habilitado.

1.6 ¿Cómo se presenta? **(Contenido mínimo)** podrán presentarse verbalmente y deberá quedar constancia de la misma, o por escrito, y a través de cualquier medio idóneo para la comunicación o transferencia de datos:

- Datos de identificación de quien hace la petición (nombre, documento, contacto).
- Destinatario (entidad a la que va dirigida la petición).
- Relato claro de los hechos o la razón de la petición.
- La solicitud concreta (qué quieres que la entidad haga o entregue).
- Motivo de la petición (puede ser para información, queja, reconocimiento, etc.).
- Firma (o huella) si es en físico, y otros datos de contacto.

1.7 Tiempos para la respuesta



- Dependen del tipo de petición y la entidad. La **Ley 1755 de 2015** fija plazos máximos según la naturaleza de la petición.
  - RG: 15 días habiles
  - Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los diez (10) días habiles siguientes a su recepción.

    Si en ese lapso no se ha dado respuesta al peticionario, se entenderá, para todos los efectos legales, que la respectiva solicitud ha sido aceptada y, por consiguiente no podrá negarse a lo solicitado.
  - Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta (30) días habiles siguientes a su recepción.
  - *OJO: Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el nuevo plazo.*
- La entidad debe responder dentro de los términos legales establecidos, con una **respuesta de fondo**.

1.8 Ejemplos de uso

- Solicitar copia de un contrato público para verificar su contenido.
- Pedir información sobre el presupuesto y la ejecución de un proyecto.
- Presentar una queja por la mala prestación de un servicio público.

- Requerir a una entidad que ejerza una acción (por ejemplo, que reasigne recursos, haga un análisis o publique un informe).

2 Acción de Tutela

3.1. ¿Qué es?

La acción de tutela es el mecanismo judicial preferente y sumario que permite solicitar al Estado la **protección inmediata** de un **derecho fundamental** cuando este ha sido vulnerado o existe un riesgo inminente de vulneración. Es **gratuita**, **informal** y puede ser presentada por cualquier persona sin abogado.

La tutela busca evitar que un daño continúe o se agrave, garantizando la dignidad humana.



3.2. Marco normativo

- **Artículo 86 de la Constitución Política:** consagra que:

  "Toda persona tendrá acción de tutela para reclamar ante los jueces, en todo momento y lugar, mediante un procedimiento preferente y sumario, por sí misma o por quien actúe a su nombre, la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando quiera que éstos resulten vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública."

- **Decreto 2591 de 1991:** procedimiento, términos, competencias y requisitos.

- **Ley 270 de 1996 (Estatutaria de la Administración de Justicia)** estableciendo que el acceso a esta será gratuito.

ASPECTOS IMPORTANTES

1. Informalidad de la tutela: La tutela **no exige formalidades estrictas**, no puede rechazarse por tecnicismos.
2. Principio de subsidiariedad: procede cuando **no existe otro mecanismo eficaz**, o cuando, a pesar de que existe, no es rápido o idóneo para proteger el derecho.
3. Perjuicio irremediable: Para usar la tutela como mecanismo transitorio debe existir riesgo grave e inminente.
4. Procedencia contra particulares: La tutela también procede contra particulares cuando:

- Prestan un servicio público,
- Violan derechos de personas vulnerables,
- Hay subordinación o indefensión.

5. Sujetos de especial protección constitucional: la Corte ha reforzado la tutela cuando involucra:

- Niños (as)
- Mujeres víctimas de violencia
- Adultos mayores,
- Personas con discapacidad,

- Comunidades indígenas o afro.

6. Derecho de petición vía tutela
Si una entidad **no responde**, la tutela procede.
7. Derechos económicos, sociales y culturales (DESC): la Corte ha establecido que la tutela procede para derechos como salud, educación, vivienda, cuando:

- Hay conexidad con derechos fundamentales o
- Hay afectación grave de la dignidad humana.

3.3. ¿Cuándo se debe usar?

- Cuando un derecho fundamental (salud, vida, educación, debido proceso, integridad, mínimo vital, etc.) está siendo vulnerado.
- Cuando una entidad pública no responde oportunamente un derecho de petición.
- Cuando se necesita una medida urgente para evitar un perjuicio irremediable.
- Cuando **no existe otro mecanismo eficaz** para proteger el derecho.
- También procede de forma excepcional aun existiendo otros mecanismos cuando estos no son suficientemente rápidos o idóneos.

3.4. ¿Quién puede presentarla?

- **Cualquier persona**, sin distinción.
- A través de un representante si no puede hacerlo directamente.
- Organizaciones sociales, defensorías, personerías o apoderados pueden presentarla en nombre de terceros.
- Niños y adolescentes pueden interponerla directamente.

3.5. ¿Dónde se presenta?

- En **cualquier juzgado** (municipal, del circuito) o tribunal según el caso.
- También puede radicarse en la Personería o Defensoría para ser remitida al juez.

No requiere cita, formato especial ni pago.



3.6. ¿Cómo se presenta? Contenido mínimo

- Datos de identificación de quien presenta la tutela.
- Autoridad o persona que vulnera el derecho.
- Relato claro de los hechos.
- Indicación del derecho fundamental vulnerado.
- Pruebas (si las hay).
- Solicitud concreta al juez.
- Firma (o huella si no puede firmar).

3.7. Tiempos del proceso

- Decisión del juez: **10 días habiles**.
- Si concede la tutela, debe cumplirse de inmediato.
- Puede haber revisión eventual por la Corte Constitucional.

3.8. Ejemplos de uso

- Negación injustificada de un medicamento o tratamiento.
- Suspensión arbitraria de un servicio esencial.
- Amenaza o vulneración por parte de un particular en posición dominante (clínicas, colegios, empresas de servicios).
- Violación del derecho de petición por falta de respuesta.

3 Acción Popular

2.1 ¿Qué es?

La acción popular es una vía judicial para proteger **derechos e intereses colectivos o difusos**, tales como: patrimonio público, medio ambiente, moralidad administrativa, seguridad, espacio público, entre otros.
Su propósito puede ser: prevenir un daño, suspender una conducta dañina o restaurar los derechos vulnerados.



2.2 Marco normativo

- **Constitución Política**, artículo 88: reconoce que:

  "La ley regulará las acciones populares para la protección de los derechos e intereses colectivos, relacionados con el patrimonio, el espacio, la seguridad y la salubridad públicos, la moral administrativa, el ambiente, la libre competencia económica y otros de similar naturaleza que se definen en ella"

- **Ley 472 de 1998**: reglamenta quién puede interponer la acción, contra quién y cuáles son los efectos y procedimientos.

2.3 ¿Quién puede presentarla?

- Ciudadanos individuales o grupos de personas.
- Organizaciones sociales, ONG, asociaciones comunitarias.
- Entidades como personerías o defensorías pueden participar o presentar la acción.

2.4 ¿Cuándo usarla?

- Cuando hay una vulneración o amenaza a un derecho colectivo (por ejemplo, contaminación, contratos irregulares, uso indebido del espacio público).
- Si se busca **prevención** (evitar que algo malo ocurra), **suspensión** (parar una conducta dañina) o **restitución** (restaurar el estado anterior).
- Cuando se necesita una decisión judicial que beneficie no solo a una persona, sino a una comunidad o grupo amplio.

2.5 ¿Dónde se presenta?

- En un juzgado competente (según jurisdicción y materia).
- Puede requerir radicar la demanda ante organismos judiciales específicos dependiendo del tema (por ejemplo, ambiental, administrativo).



2.6 ¿Cómo se presenta? (Contenido mínimo)

- Identificación de los demandantes (personas u organizaciones).
- Descripción de los hechos que causan la amenaza o vulneración.
- Derecho colectivo afectado (medio ambiente, patrimonio público, etc.).
- Daño actual o potencial, y explicación de la causalidad.
- Pruebas que soporten la demanda.
- Petición concreta (qué quiere que el juez ordene).
- Solicitud de medidas cautelares, si es necesario.

2.7 Medidas cautelares

- Se pueden pedir para **prevenir un daño** mientras se tramita la acción.
- Su objetivo es detener o suspender la conducta lesiva lo más pronto posible.

2.8 Ejemplos de uso

- Un grupo de ciudadanos interpone una acción popular para frenar la construcción de un edificio que dañaría el ecosistema local.
- Denunciar contratos públicos irregulares que afectan el patrimonio municipal.
- Presentar una demanda para que se garantice el acceso al agua potable en una zona vulnerada.

4 Veeduría Ciudadana

4.1 ¿Qué es?

La veeduría ciudadana es un mecanismo de **participación y control social,** a través de la cual ciudadanos u organizaciones actúan como vigilantes (veedores) de proyectos, políticas públicas, contratos o la gestión de entidades públicas.

No es necesariamente un mecanismo judicial, sino un ejercicio ciudadano para monitorear, denunciar y proponer.



4.2 Marco normativo

- **Constitución Política**, artículo 270: reconoce que:

  "La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados."

- **Ley 850 de 2003**: regula la creación, funciones, deberes y derechos de las veedurías ciudadanas.

4.3 ¿Quién puede conformarla?

- Ciudadanos individuales.
- Organizaciones comunitarias, ONGs, juntas de acción comunal, asociaciones vecinales.
- Grupos formalizados que decidan registrarse como veeduría.

4.4 ¿Cuándo usarla?

- Cuando un grupo de ciudadanos quiere hacer seguimiento a un proyecto público (obras, programas, contratos).
- Para vigilar el cumplimiento de políticas públicas, la transparencia administrativa y el buen uso de los recursos.
- Para denunciar irregularidades, proponer soluciones o insistir en rendición de cuentas.

4.5 ¿Dónde se registra o presenta?

- La veeduría se puede **inscribir** ante la Personería municipal o distrital.
- También puede hacerse ante cámaras de comercio o autoridad local, según lo que exija la legislación local o los estatutos internos de la veeduría.

4.6 ¿Cómo funciona? (Actividades típicas)

- Definir un **reglamento interno**: roles, responsabilidades, frecuencia de reuniones.
- Identificar los **objetos de vigilancia**: contratos, programas, planes.
- Solicitar información pública mediante **derecho de petición** para acceder a datos, documentos, informes.
- Realizar seguimiento: visitas, auditorías ciudadanas, monitoreo de avances.
- Comunicar hallazgos: informar a la comunidad, proponer recomendaciones, elevar denuncias si es necesario.
- Elaborar informes de rendición de cuentas para la ciudadanía.

4.7 Efectos o acciones posibles

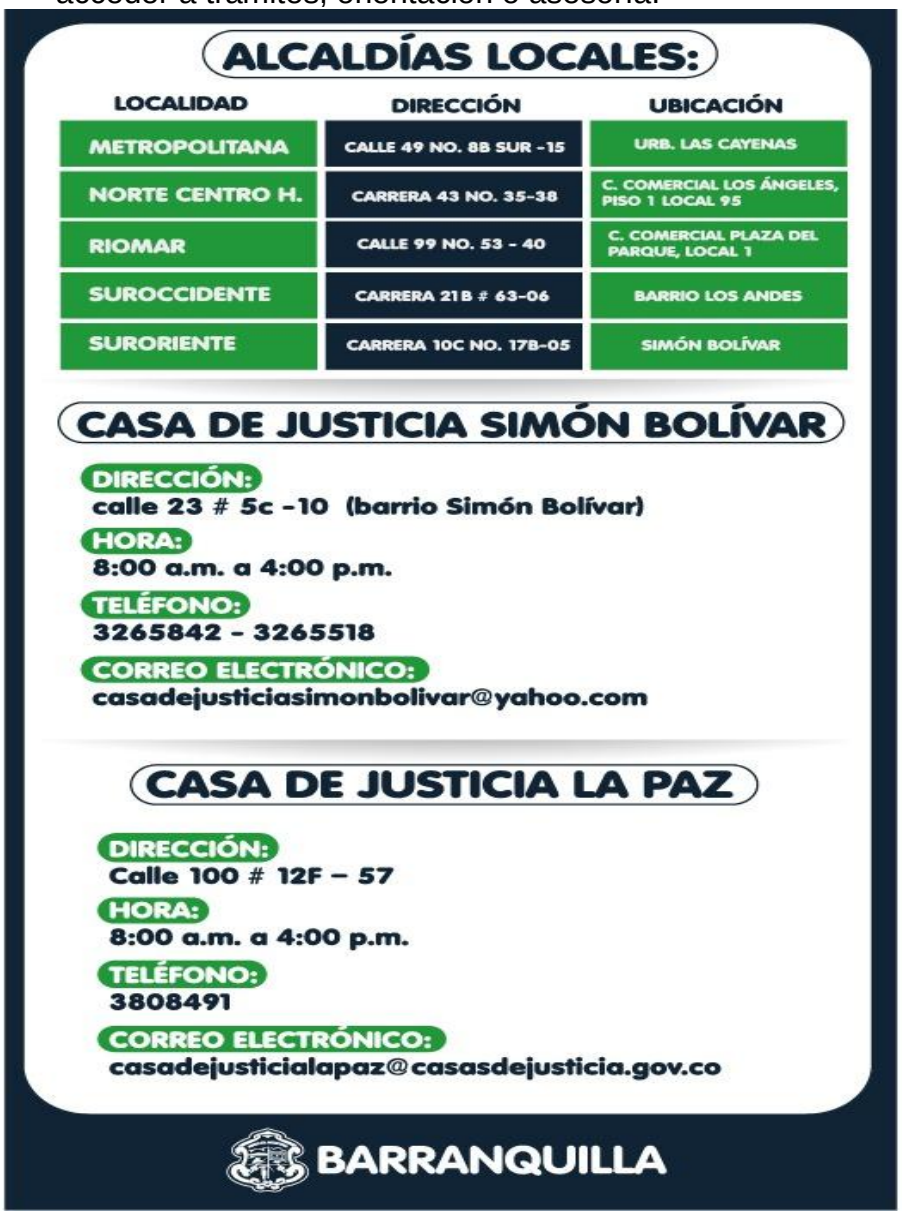
- Exigir cambios en la gestión pública.
- Denunciar ante entidades competentes (Contraloría, Personería, Fiscalía) si hay irregularidades.
- Apoyar la formulación de políticas más transparentes y participativas.
- Promover la cultura de la rendición de cuentas entre los ciudadanos.

4.8 Ejemplos de uso

- Una veeduría ciudadana hace seguimiento a la ejecución de un contrato de construcción de una escuela, verificando tiempos, costos y calidad.
- Ciudadanos organizados vigilan un programa de salud pública para asegurar que los recursos se usen adecuadamente.
- Una organización comunitaria presenta informes a la comunidad con hallazgos de irregularidades en la administración local.

- Creación de tres (3) piezas comunicativas digitales e impresas flyers, orientadas a la promoción y defensa de los derechos fundamentales, con mensajes clave sobre la importancia de conocer y usar los mecanismos institucionales para la protección de los derechos:

    1. Rutas y puntos de atención ciudadana: alcaldías locales, Casas de Justicia, inspecciones y dependencias sectoriales.
    2. Canales institucionales de comunicación y orientación (presenciales, telefónicos y virtuales).
    3. Información de contacto y medios oficiales de la Alcaldía Distrital para acceder a trámites, orientación o asesoría.




CANALES DE COMUNICACIÓN
PRESENCIAL
SEDE PRINCIPAL: Calle 34 # 43 – 31
Otras sedes: consultar alcaldías locales según localidad.
HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
TELEFÓNICO
LÍNEA 195: Marcado rápido territorial
MARCADO NACIONAL: desde dispositivos móviles o fijos: +57 (605) 4010205 – 3161400.
HORARIO DE ATENCIÓN: 24 horas los 7 días de la semana, durante todo el año.
LÍNEA 195 (LSC) – PLATAFORMA PARA VIDEO LLAMADA: Las personas en condición de discapacidad auditiva pueden realizar video mediante el enlace de la Línea 195-LSC.
HORARIO DE ATENCIÓN: lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 a 5:00 pm, y los sábados de 8:00 am a 12:00 m.
WHATSAPP: (+57) 312-219-5227
CORREO E.
atencionalciudadano@barranquilla.gov.co
NOTIFICACIONES JUDICIALES:
notijudiciales@barranquilla.gov.co
VIRTUAL
SEDE ELECTRÓNICA: www.barranquilla.gov.co
FORMULARIO DE PQRSD: opción "Atención al Ciudadano" en el enlace Formulario de PQRSD. En la página: www.barranquilla.gov.co
BARRANQUILLA

INSPECCIONES

Establecimiento	Dirección	Localidad
INSPECCIÓN 1	CALLE 46 No. 6-55	METROPOLITANA
INSPECCIÓN 2	CALLE 49 No. 8A SUR - 1	METROPOLITANA
INSPECCIÓN 3	CALLE 45 B NO. 19-09	SUROCCIDENTE
INSPECCIÓN 4	CRA 6 NO. 60B -80	SUROCCIDENTE
INSPECCIÓN 5	CALLE 100 NO. 12 F-57	SUROCCIDENTE
INSPECCIÓN 6	CALLE 68 NO. 26 B - 66	SUROCCIDENTE
INSPECCIÓN 7	CRA 5 NO. 19-07	SUROCCIDENTE
INSPECCIÓN 8	CALLE 38 NO. 45-47	NORTE CENTRO HISTORICO
INSPECCIÓN 9	CALLE 84 NO. 42 D - 90	NORTE CENTRO HISTORICO
INSPECCIÓN 10	CALLE 52 NO. 66-18	RIOMAR
INSPECCIÓN 11	CALLE 38 NO. 45-47	TODO EL DISTRITO
INSPECCIÓN 12	CARRERA 60 No. 66-45	TODO EL DISTRITO
INSPECCIÓN 13	CALLE 56 NO. 11-102	TODO EL DISTRITO
INSPECCIÓN 14	CALLE 56 NO. 11-102	TODO EL DISTRITO
INSPECCIÓN 15	CALLE 56 NO. 11-102	TODO EL DISTRITO
INSPECCIÓN 16	CALLE 38 NO. 45-47	TODO EL DISTRITO
INSPECCIÓN 17	CALLE 45 CRA 36	TODO EL DISTRITO
INSPECCIÓN 18	CALLE 38 NO. 45-47	TODO EL DISTRITO
INSPECCIÓN 19	CARRERA 43 NO. 35-38 CC los Angeles Piso 3	TODO EL DISTRITO
INSPECCIÓN 20	CALLE 45 CRA 36	TODO EL DISTRITO
INSPECCIÓN 21	CALLE 45 CRA 36	TODO EL DISTRITO
INSPECCIÓN 22	CALLE 45 CRA 36	TODO EL DISTRITO
INSPECCIÓN 23	CARRERA 43 NO. 35-38 CC los Angeles Piso 3	TODO EL DISTRITO
INSPECCIÓN 24	CALLE 56 NO. 11-102	TODO EL DISTRITO

BARRANQUILLA

COMISARÍAS

Establecimiento	Dirección	Localidad
COMISARÍA 1	CALLE 46 NO. 6-55	METROPOLITANA
COMISARÍA 2	CALLE 49 No. 8A SUR - 1	METROPOLITANA
COMISARÍA 3	CRA 16 NO. 60-07	SUROCCIDENTE
COMISARÍA 4	CALLE 100 NO. 12 F-57	SUROCCIDENTE
COMISARÍA 5	CALLE 100 NO. 12 F-57	SUROCCIDENTE
COMISARÍA 6	CALLE 110 NO. 37-42	SUROCCIDENTE
COMISARÍA 7	CRA 5 NO. 19-07	SUROCCIDENTE
COMISARÍA 8	CRA 7 C NO. 36 B - 77	SUROCCIDENTE
COMISARÍA 9	CALLE 38 NO. 45-47	NORTE CENTRO HISTORICO
COMISARÍA10	CALLE 38 NO. 45-47	RIOMAR
COMISARÍA 11	CALLE 56 NO. 11-102 UCJ	TODO EL DISTRITO
COMISARÍA 12	CALLE 46 NO. 6-55	TODO EL DISTRITO
COMISARÍA 13	CALLE 56 NO. 11-102 UCJ	TODO EL DISTRITO
COMISARÍA 14	CALLE 45 CRA 36	TODO EL DISTRITO
COMISARÍA 15	CALLE 56 NO. 11-102 UCJ	TODO EL DISTRITO
COMISARÍA 16	CALLE 56 NO. 11-102 UCJ	TODO EL DISTRITO
COMISARÍA 17	CRA 10C NO. 17 B-05 ALCALDIA SUROCCIDENTE	TODO EL DISTRITO

BARRANQUILLA

Fundación Social Compartimos FUNSOCOM

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD DE DERECHOS



¿Qué son?

Son herramientas legales y ciudadanas que permiten proteger derechos, acceder a información pública, vigilar la gestión estatal y garantizar que las autoridades cumplan sus obligaciones.



¿Para qué sirven?:

- Exigir respuestas del Estado.
- Proteger derechos fundamentales.
- Defender intereses colectivos.
- Vigilar contratos, obras y políticas públicas.
- Prevenir, denunciar y corregir irregularidades.



Principales mecanismos:

- Derecho de Petición
- Acción de Tutela
- Acción Popular
- Veeduría Ciudadana



SECRETARÍA DE GOBIERNO

1 Derecho de Petición

¿Para qué sirve?: solicitar información, copias, quejas, reclamos o que una entidad actúe.
¿Quién puede usarlo?: cualquier persona, sin abogado.
¿Dónde se presenta?: ante la entidad correspondiente, física o digital.
Tiempos:
· Información/documentos: 10 días hábiles.
· Peticiones generales: 15 días hábiles.
· Consultas: 30 días hábiles.
Claves: la entidad debe responder de fondo y dentro del plazo.

2 Acción de Tutela

¿Para qué sirve?: proteger derechos fundamentales cuando son vulnerados o hay riesgo inminente.
¿Quién puede usarla?: cualquier persona, sin abogado.
¿Cuándo procede?:
· Violación o amenaza de un derecho fundamental.
· Falta de respuesta a un derecho de petición.
· Urgencia o perjuicio irremediable.
Tiempos: decisión del juez en 10 días hábiles.
Claves: es rápida, gratuita e informal; puede ser contra entidades públicas o particulares en ciertos casos.

3 Acción Popular

¿Para qué sirve?: defender derechos colectivos (medio ambiente, patrimonio público, moralidad administrativa, espacio público, seguridad, salubridad).
¿Quién puede usarla?: cualquier ciudadano, grupos o entidades de control.
¿Cuándo procede?:
· Amenaza o violación a un interés colectivo.
· Daños ambientales, irregularidades en contratos, afectación del espacio público.
Claves: permite pedir medidas cautelares para prevenir daños.

4 Veeduría Ciudadana

¿Para qué sirve?: vigilar la gestión pública, contratos, obras y programas.
¿Quién puede conformarla?: ciudadanos u organizaciones comunitarias.
¿Qué pueden hacer?:
· Solicitar información.
· Monitorear obras o programas.
· Denunciar irregularidades.
· Presentar informes a la comunidad.
Claves: se registra ante la Personería, Cámara de Comercio u autoridad local.

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

ACTIVIDAD 2: SOCIALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN COMUNITARIA DE LOS MATERIALES PEDAGÓGICOS SOBRE MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD DE DERECHOS HUMANOS.

Esta actividad comprende la planeación, organización y ejecución de jornadas de socialización, sensibilización y divulgación de los materiales pedagógicos y comunicativos elaborados en el marco del proyecto, con el propósito de promover en la ciudadanía el conocimiento y la apropiación de los mecanismos de exigibilidad de los derechos humanos, tales como el derecho de petición, la acción de tutela, las veedurías ciudadanas y otros instrumentos de participación ciudadana.

Las acciones estarán orientadas a fortalecer la comprensión ciudadana sobre el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales y fomentar el uso responsable de los mecanismos institucionales disponibles. Para ello, se desarrollarán espacios de socialización en sitios de alta afluencia ciudadana (plazas, parques, ferias comunitarias, eventos institucionales y escenarios públicos como la Aleta del Tiburón), así como en las alcaldías locales, promoviendo en la población juvenil la reflexión sobre la convivencia, la participación y el respeto por los derechos humanos.

Productos desarrollados:

- Realización de cinco mil quinientos (5.500) socializaciones en sitios de aglomeración ciudadana, acompañadas de la entrega de material pedagógico y comunicativo.

LOCALIDAD	CANTIDAD
Riomar	1.200
Suroccidente	1.200
Suroriente	1.100
Norte-Centro Histórico	1.000
Metropolitana	1.000










PAZ


DÍA DE BARRANQUILLA



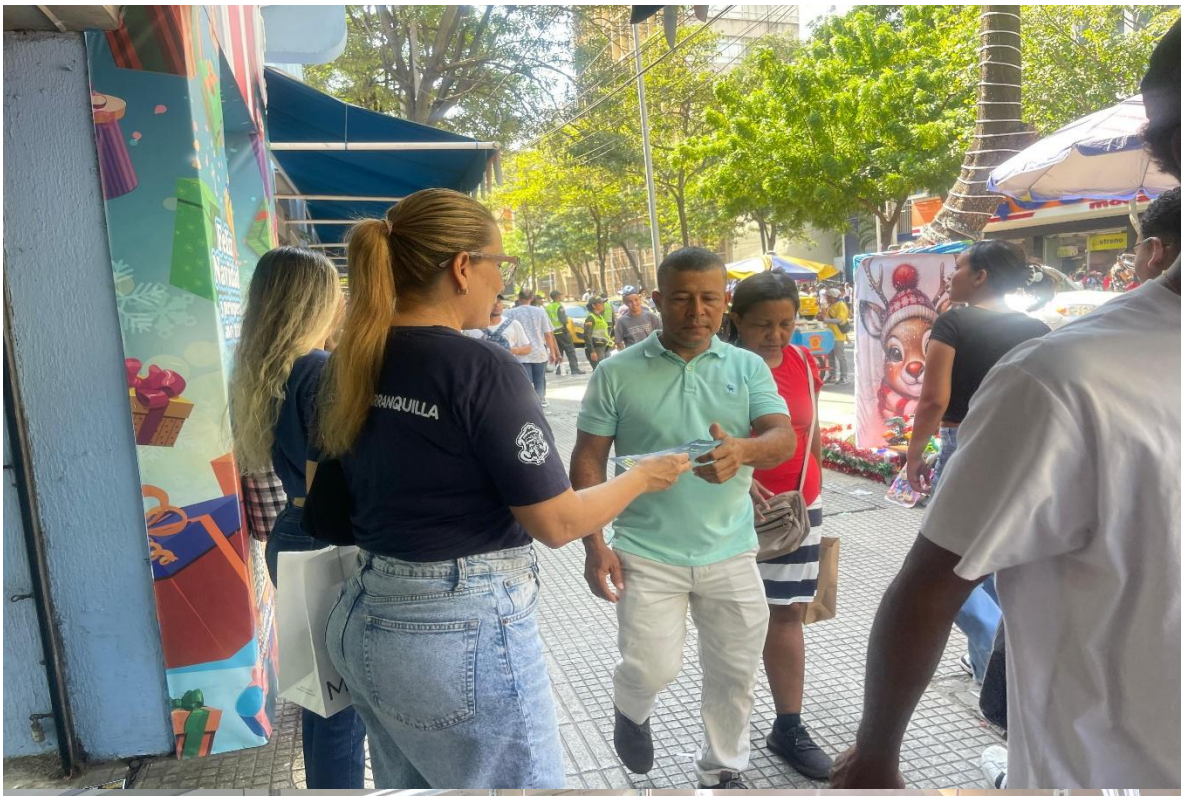

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA


BBVA




SuperGiros


La Medallita
Platería
BARRANQUILLA
ESTE FIN DE AÑO, COMPRA SEGURO


BARRANQUILLA








CALZADO
Spring


VISA


BARRANQUILLA




OZ


GABITO'S
CELULARES & ACCESORIOS
William Chams


TOMMY HILFIGER DENIM
BARRANQUILLA


CALZADO
Spring Step


ACCESOR


BARRANQUILLA






BARRANQUILLA


SUS Y PAN
POLICÍA
ALCALDÍA


BARRANQUILLA


BAQ




BAQ
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA














BARRANQUILLA


DE BARRANQUILLA


LOS MÁS BUSCADOS


Juliao
DKNY
Voltaje


adiclub


Göyur
ALCALDÍA
BARRANQUILLA


POLO ASSN
SINCE 1890
BARRANQUILLA


BARRANQUILLA




HOGA
INFANT
PABLO SEX
141
TAR
Nacional
018
ALCALDIA DE
ANQUILLA



















ACTIVIDAD 3: DESARROLLO DE JORNADAS COMUNITARIAS DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO SOBRE PROMOCIÓN Y EXIGIBILIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Corresponde a la planeación, coordinación y ejecución de jornadas de transferencia de conocimiento y fortalecimiento comunitario sobre la promoción, protección y exigibilidad de los derechos humanos en las cinco (5) localidades del Distrito de Barranquilla.

Estos encuentros buscan fomentar la participación ciudadana, el reconocimiento de los mecanismos institucionales de defensa de los derechos fundamentales y el intercambio de experiencias locales en torno a su garantía efectiva.

Cada espacio estará orientado a promover el conocimiento sobre herramientas como el derecho de petición, la acción de tutela, las veedurías ciudadanas, las personerías locales y los canales institucionales de solicitud de información denuncia y acompañamiento, fortaleciendo la capacidad de incidencia de la sociedad civil en la protección de sus derechos.

Productos a desarrollar:

- Realización de veinte (20) jornadas de transferencia de conocimiento, cinco por cada localidad del Distrito de Barranquilla, dirigidos a representantes y miembros de organizaciones sociales, comunitarias y de base, con el propósito de fortalecer sus conocimientos y habilidades en mecanismos de exigibilidad frente a particulares que presten servicios públicos o ejerzan funciones públicas, entidades públicas, privadas y de servicios sociales.






ABIERTO
POLICÍA
@TIKAS


TIKA'S
TIKA'S
¿QUÉ TAN BUENA/O ERES CON LOS DEDOS?
POLICÍA






TECNO


TECNO


JUNIOR


POLICÍA












POLICÍA
POLICÍA










Definición Extorsión y Estafa
Artículo 244.
POLICÍA


Artículo 246. Estafa
ESTUDIANTES CON
ESENCIA
BARRANQUILLA
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA








#Sitú
ACOPI
SOMOS EL GREMIO DE LAS
MIPYMES
MEDELLÍN


BIBLIOTECA




POLICÍA


POLICÍA






BURGER








PARE



- Documento de sistematización de los principales resultados, reflexiones y compromisos surgidos en los espacios territoriales

INFORME SOBRE JORNADAS COMUNITARIAS DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO SOBRE PROMOCIÓN Y EXIGIBILIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS.

1. Introducción

El Distrito de Barranquilla, en el marco de su compromiso con la promoción, protección y garantía efectiva de los derechos humanos, desarrolló jornadas comunitarias de transferencia de conocimiento orientadas al fortalecimiento de las capacidades ciudadanas para la exigibilidad de los derechos fundamentales, reconociendo la participación ciudadana como eje central para la consolidación del Estado Social de Derecho.

Estas jornadas se consolidaron como espacios territoriales de diálogo, orientación y construcción colectiva de saberes, dirigidos a representantes de organizaciones sociales, comunitarias y de base, con el propósito de acercar a la ciudadanía los mecanismos institucionales disponibles para la defensa de sus derechos frente a entidades públicas, privadas, prestadores de servicios públicos y actores que ejercen funciones públicas.

El presente documento tiene como finalidad sistematizar los principales resultados, aprendizajes, reflexiones y compromisos surgidos durante el desarrollo de las cinco (5) jornadas realizadas en las localidades del Distrito de Barranquilla, visibilizando las dinámicas territoriales, las demandas recurrentes de la comunidad y las oportunidades de fortalecimiento institucional identificadas. Todo lo anterior, permitirá a las autoridades administrativas tomar mejores decisiones y realizar los ajustes que se considere en sus políticas públicas.

La sistematización se concibe como una herramienta de memoria institucional, análisis cualitativo y mejora continua, que aporta insumos estratégicos para la toma de decisiones, el fortalecimiento de la oferta institucional en derechos humanos y la consolidación de estrategias de participación ciudadana con enfoque territorial, diferencial e interseccional.

2. Marco normativo y de contexto

La realización de las jornadas comunitarias de transferencia de conocimiento sobre promoción y exigibilidad de los derechos humanos se enmarcan en el mandato constitucional y legal que reconoce la exigibilidad de los derechos y la participación ciudadana como pilares fundamentales del Estado Social de Derecho.

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2° como fines esenciales del Estado garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Carta Política, así como facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan. De igual manera, el artículo 23 consagra el derecho fundamental de petición, mientras que el artículo 86 regula la acción de tutela como mecanismo preferente y sumario para la protección inmediata de los derechos fundamentales.

Así mismo, la Ley 1755 de 2015 regula el ejercicio del derecho de petición; la Ley 472 de 1998 desarrolla las acciones populares y de grupo como mecanismos de protección de derechos colectivos; y la Ley 850 de 2003 fortalece el ejercicio de las veedurías ciudadanas como instrumentos de control social y vigilancia de la gestión pública.

En el ámbito territorial, estas jornadas se articulan con las políticas distritales de fortalecimiento institucional, atención al ciudadano, promoción de los derechos humanos, Planes de Desarrollo y se desarrollan en coordinación con las alcaldías locales y entidades distritales competentes, reconociendo las particularidades sociales, económicas, culturales y organizativas de cada una de las cinco localidades del Distrito de Barranquilla.

3. Metodología

Las jornadas comunitarias se desarrollaron bajo un enfoque territorial, participativo, diferencial y de derechos humanos, en articulación con las alcaldías locales y las entidades distritales competentes. Para su implementación se utilizaron los espacios de atención al ciudadano que funcionan en cada alcaldía local, los cuales se constituyen como puntos estratégicos para garantizar cercanía institucional, accesibilidad y confianza con la comunidad.

Durante cada jornada, un equipo interdisciplinario conformado por profesionales en derecho y ciencias sociales brindó orientación personalizada a las personas asistentes, enfocándose en el uso práctico de los mecanismos institucionales de

exigibilidad de derechos frente a entidades públicas, privadas y prestadores de servicios públicos. Cada sesión tuvo una duración aproximada de entre 30-50 minutos, permitiendo explicar de manera clara los mecanismos disponibles, resolver inquietudes específicas, orientar sobre rutas institucionales y entregar material pedagógico de apoyo.

El proceso de sistematización se realizó a partir del análisis cualitativo de registros de asistencia, relatorías, observaciones del equipo profesional y las principales inquietudes, solicitudes y casos planteados por los participantes, organizando la información por localidad, tipo de actor y mecanismo de exigibilidad consultado. Lo anterior, se desarrollará de mejor manera a continuación.

4. Principales resultados de las jornadas

4.1. Caracterización general de los participantes

Las jornadas contaron con la participación de líderes comunitarios, integrantes de juntas de acción comunal -JAC-, representantes de organizaciones sociales y de base, mujeres lideresas, jóvenes vinculados a procesos comunitarios y culturales, así como personas mayores con roles activos en sus territorios.

Esta diversidad permitió identificar distintos niveles de conocimiento previo sobre los mecanismos de exigibilidad de derechos, así como necesidades diferenciadas de orientación. De manera transversal, se evidenció una apropiación progresiva del lenguaje institucional y jurídico básico, lo que facilitó una mayor comprensión de las rutas formales para la defensa de derechos.

4.2. Mecanismos de exigibilidad más conversados

Los mecanismos que concentraron mayor demanda de orientación durante las jornadas fueron:

- El derecho de petición, especialmente frente a entidades públicas distritales y empresas prestadoras de servicios públicos.
- La acción de tutela, consultada como mecanismo de protección inmediata de derechos fundamentales como salud, educación, vivienda y acceso a servicios básicos.

- Las veedurías ciudadanas, abordadas como herramientas de control social y seguimiento a proyectos, programas y actuaciones públicas.
- Los canales institucionales de quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de información, así como el rol de las personerías locales en el acompañamiento ciudadano.

Las consultas evidenciaron un interés creciente en el uso estratégico y articulado de estos mecanismos, más allá de su conocimiento teórico.

4.3. Problemáticas recurrentes identificadas

A partir de las orientaciones brindadas, se identificaron problemáticas recurrentes en las distintas localidades, entre ellas:

- Barreras administrativas para el acceso efectivo a servicios públicos y sociales.
- Desconocimiento de competencias institucionales y rutas claras de atención.
- Percepción de respuestas tardías o insuficientes por parte de algunas entidades.
- Dificultades en el seguimiento a solicitudes y trámites iniciados por la ciudadanía.

Estas situaciones evidencian la necesidad de fortalecer la articulación interinstitucional y los procesos de acompañamiento ciudadano.

4.4. Resultados con enfoque territorial por localidades

- **Localidad Metropolitana:** se evidenció una alta participación de líderes comunitarios. Las inquietudes se concentraron en el acceso a servicios públicos, el ejercicio del derecho de petición y el uso de la acción de tutela frente a respuestas institucionales insuficientes.

- **Localidad Norte – Centro Histórico:** las orientaciones se enfocaron en convivencia ciudadana, uso del espacio público y control social. Se destacó el interés en las veedurías ciudadanas y en los canales formales de denuncia frente a entidades públicas y privadas.

- **Localidad Riomar:** las consultas estuvieron relacionadas con derechos colectivos, servicios sociales y proyectos de impacto territorial. Aunque se evidenció un mayor conocimiento previo, persistieron dudas sobre la aplicación práctica de los mecanismos de exigibilidad.

- **Localidad Suroccidente:** se presentó una alta demanda de orientación en derechos sociales y acceso a programas institucionales. Se evidenció la importancia de la atención presencial y del acompañamiento continuo.

- **Localidad Suroriente:** la participación comunitaria fue significativa, con énfasis en el acceso a servicios básicos, la presentación de tutelas y la necesidad de seguimiento institucional a las solicitudes realizadas.

4.5. Resultados con enfoque diferencial

La incorporación del enfoque diferencial permitió reconocer las particularidades de los distintos grupos poblacionales participantes:

- **Liderazgos comunitarios y organizaciones de base:** se identificó su rol estratégico como multiplicadores de conocimiento y la necesidad de fortalecer sus capacidades de seguimiento y control social.
- **Mujeres y cuidadoras comunitarias:** manifestaron inquietudes relacionadas con acceso a servicios sociales y protección de derechos, resaltando la importancia de un enfoque de género.
- **Jóvenes:** evidenciaron interés en la participación ciudadana, aunque con menor conocimiento de herramientas jurídicas formales, lo que demanda metodologías pedagógicas diferenciadas.
- **Personas mayores y población con barreras de acceso:** las jornadas presenciales fueron clave para garantizar su derecho a la información y orientación directa.

5. Reflexiones y aprendizajes

El proceso de sistematización permitió evidenciar que los espacios territoriales presenciales continúan siendo fundamentales para fortalecer la participación

ciudadana y la apropiación de los mecanismos de exigibilidad de derechos humanos. Sumado a esto, el acompañamiento personalizado y contextualizado genera mayor confianza institucional y facilita el ejercicio efectivo de los derechos. Así mismo, se identificó la necesidad de avanzar hacia estrategias integrales que no solo informen, sino que acompañen de manera sostenida a las organizaciones comunitarias, reconociendo las diferencias territoriales y poblacionales.

6. Compromisos, recomendaciones e indicadores cualitativos

6.1. Compromisos y recomendaciones

- Fortalecer la articulación interinstitucional entre alcaldías locales, personerías y entidades distritales.
- Continuar desarrollando jornadas de transferencia de conocimiento con enfoque territorial, diferencial e interseccional.
- Diseñar y fortalecer material pedagógico claro, accesible e inclusivo.
- Promover procesos de formación continua para líderes comunitarios, mujeres y jóvenes.
- Implementar mecanismos de seguimiento cualitativo a las orientaciones brindadas.

6.2. Indicadores cualitativos de resultado

- Nivel de apropiación de los mecanismos de exigibilidad, evidenciado en la capacidad de los participantes para identificar cuándo y cómo utilizar el derecho de petición, la acción de tutela y las veedurías ciudadanas.
- Percepción de confianza institucional, reflejada en la disposición de la ciudadanía a acudir a los canales formales de atención y denuncia.
- Fortalecimiento de liderazgos comunitarios, observado en la intención de replicar la información adquirida en sus organizaciones y territorios.
- Claridad en la identificación de rutas institucionales, manifestada en la comprensión de competencias y procedimientos de las entidades públicas.
- Participación activa en los espacios territoriales, evidenciada en el diálogo, la formulación de preguntas y el intercambio de experiencias locales.

ACTIVIDAD 4: FORO EN PROMOCIÓN Y EXIGIBILIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS

Esta actividad contempla la planeación, organización y ejecución de un Foro Distrital en Promoción y Exigibilidad de los Derechos Humanos, concebido como un espacio institucional de reflexión, formación y diálogo sobre los mecanismos, avances y retos asociados a la garantía de los derechos fundamentales en el Distrito de Barranquilla.

El evento tiene como propósito fortalecer el conocimiento ciudadano e institucional en materia de derechos humanos, promover el intercambio de perspectivas entre actores del territorio y propiciar la participación de expertos y expertas que aporten herramientas conceptuales y prácticas sobre la promoción, protección y exigibilidad de los derechos.

Productos a desarrollar:

- Realización de un (1) Foro Distrital en Promoción y Exigibilidad de los Derechos Humanos, con la participación de representantes institucionales, organizaciones sociales, comunidad académica y ciudadanía en general.




PANEL
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DERECHOS HUMANOS
MODERADORA:
Marcela Torres Ricardo
Abogada litigante en asuntos penales.
Martha Potes Meza
Comisaria 7 de familia, adscrita a la Casa de Justicia del barrio Simón Bolívar de la Alcaldía de Barranquilla.
Katia García
Psicóloga, especialista en psicología clínica.
Daniela Acosta Arrazola
Psicóloga con formación integral y enfoque humanista-existencial, orientada al acompañamiento psicosocial y educativo.
BARRANQUILLA
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA


BARRANQUILLA
FORO
DERECHOS HUMANOS Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
PANEL
DERECHOS HUMANOS Y MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD
Día mundial de derechos humanos
@alcaldiabarranquilla
MENOS TOLERANCIA MÁS ACCIÓN
FORO
Diálogos en Barranquilla:
Construyendo Puentes para los Derechos


TOLERANCIA MENOS ACCIÓN MÁS
BARRANQUILLA
PANEL
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DERECHOS HUMANOS
MODERADORA:
Marcela Torres Ricardo
Abogada litigante en asuntos penales.
Katia García
Psicóloga, especialista en psicología clínica.
Daniela


MÁS
@SECGOBIERNOBAQ


MENOS
TOLERANCIA
ACCIÓN
PANEL
DERECHOS HUMANOS Y
MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD
MODERADORA:
Viridiana Molinares Hassan
Escritora y profesora de la
Universidad del Norte
Miguel Ángel Alzate
Personero Distrital de
Barranquilla.
Paul González Segrera
Director encargado del
Consultorio Jurídico
Universidad del Norte.
Álvaro Bolaños Higgins
Jefe de la Oficina de
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA


MENOS
FORO
Diálogos en Barranquilla:
Construyendo Puentes
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA


RESERVADO


RESERVADO
RESERVADO

- Documento de memoria digital del foro, que compile las ponencias, experiencias destacadas y conclusiones.

MEMORIA DE FORO - DIÁLOGOS EN BARRANQUILLA: CONSTRUYENDO PUENTES PARA LOS DERECHOS

PRESENTACIÓN Y PROPÓSITO DEL FORO 101

METODOLOGÍA Y DESARROLLO GENERAL 101

DESARROLLO DEL EVENTO 101

PANEL 1: DERECHOS HUMANOS Y MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD 101
PANEL 2: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DERECHOS HUMANOS 104

CONCLUSIONES 105

ANEXOS 106

ANEXO 1. GLOSARIO 106
ANEXO 2. PERFILES DE MODERADORAS Y PANELISTAS 107
ANEXO 3. MEMORIA FOTOGRÁFICA 109

Presentación y propósito del foro

El foro “Diálogos en Barranquilla: Construyendo Puentes para los Derechos” se realizó el 10 de diciembre de 2025, en el marco del Día Internacional de los Derechos Humanos, en la Fábrica de Cultura de Barranquilla, en horario de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. El encuentro se desarrolló como un espacio institucional de reflexión y diálogo ciudadano orientado a fortalecer el conocimiento sobre mecanismos de exigibilidad de derechos y a visibilizar la violencia intrafamiliar como una problemática que exige prevención, atención oportuna y activación de rutas con enfoque de derechos humanos en la ciudad, abordando de manera complementaria los mecanismos institucionales de exigibilidad y las violencias que afectan la dignidad, la vida de las personas y la armonía de las familias. A través de dos paneles, el encuentro buscó reconocer barreras, compartir experiencias y promover compromisos que fortalezcan la atención pública, la prevención de las violencias y el acceso oportuno a la justicia con enfoque de derechos humanos y trato digno.

Metodología y desarrollo general

La apertura del evento se realizó a cargo de la maestra de ceremonia, Rosa Herrera. Posteriormente se llevó a cabo el saludo institucional con la participación de Ángelo Cianci, Secretario de Gobierno, y Helda Marino, Jefa de la Oficina de la Mujer, Equidad y Género.

El foro se estructuró en dos paneles temáticos moderados, con intervenciones orientadas a contextualizar los temas, presentar enfoques institucionales y académicos, y generar un intercambio con el público. La metodología combinó exposición y conversación guiada, privilegiando un lenguaje claro y cercano, con énfasis en la pedagogía ciudadana sobre rutas y mecanismos de exigibilidad. Al cierre del segundo panel se habilitó un espacio de preguntas y comentarios, que permitió recoger inquietudes concretas de asistentes y reforzar mensajes clave sobre la atención a casos de violencia intrafamiliar, incluyendo la necesidad de reconocer la violencia verbal y psicológica como formas reales de violencia que requieren orientación y acompañamiento.

Desarrollo del evento

Panel 1: Derechos humanos y mecanismos de exigibilidad

El panel fue moderado por Viridiana Molinares Hassan quien durante su intervención, agradeció a la Alcaldía de Barranquilla por propiciar este tipo de espacios pensados en la ciudadanía y orientados a fortalecer el diálogo público

sobre derechos y acceso a la justicia. Participaron como panelistas: Paul González Segrera (Universidad del Norte) y Álvaro Bolaños Higgins (Oficina de Inspecciones y Comisarías).

El panel inició con una aproximación al reconocimiento de los derechos como resultado de procesos históricos que han sido incorporados en el desarrollo constitucional. Desde esta base se resaltó el principio de progresividad, entendido como el avance paulatino en la garantía de los derechos, y se invitó a conmemorar las conquistas alcanzadas por generaciones anteriores como un punto de partida para reflexionar sobre los retos actuales de acceso a la justicia y exigibilidad.

En ese contexto introductorio, la moderadora destacó un elemento diferencial del ordenamiento colombiano, señalando que Colombia ha consagrado una acción constitucional que permite a cualquier ciudadano cuestionar normas por contrariar la Constitución, haciendo referencia a la acción pública de inconstitucionalidad. Se explicó que este tipo de herramienta tiene un fuerte sentido democrático, porque abre la posibilidad de “controlar” al poder público a través de la Constitución, incluso demandando decisiones normativas y reclamando el respeto de los límites y principios constitucionales. En otras palabras, se planteó que la exigibilidad no se reduce a un trámite, sino que representa un acto de ciudadanía activa: una forma de afirmar qué debe considerarse un derecho fundamental y cómo se protege dentro del marco constitucional.

A partir de esa reflexión, se resaltó que con la Constitución de 1991 se produjo un cambio sustancial, al ampliar y fortalecer herramientas que permiten exponer de manera más directa vulneraciones de derechos humanos y exigir respuesta institucional. En este punto se mencionó que, en el marco de esa transformación, mecanismos como el derecho de petición y acciones como las populares, de grupo, entre otras herramientas de exigibilidad, se consolidaron como recursos clave para que las personas reclamen garantías, acceso a servicios, respuestas oportunas y medidas de protección cuando corresponda.

Como parte de la contextualización, se indicó que a noviembre de 2025, en el marco de los 34 años de vigencia de la Constitución de 1991, más de 11 millones de colombianos han presentado acciones de exigibilidad, lo cual evidencia la magnitud del uso de estos instrumentos y la importancia de fortalecer el conocimiento ciudadano sobre las herramientas que la Constitución habilita para reclamar derechos.

Desde la experiencia académica se observó un crecimiento del uso de mecanismos de exigibilidad y un mayor empoderamiento ciudadano, asociado a la divulgación y a la orientación jurídica. Se resaltó el aporte de la digitalización para facilitar trámites y acciones sin necesidad de desplazamientos, reduciendo barreras de acceso. Al mismo tiempo, se planteó una reflexión crítica: la alta recurrencia de acciones como

la tutela puede interpretarse como indicador de fallas del sistema en la respuesta ordinaria, por lo que resulta pertinente fortalecer mecanismos de diálogo y rutas institucionales que resuelvan problemas antes de que escalen o se judicialicen.

Desde la institucionalidad local, se enfatizó la necesidad de fortalecer canales de atención cercanos al ciudadano y estrategias territoriales que permitan resolver conflictos y orientar a las personas de forma oportuna. Se mencionaron acciones como jornadas de atención en sectores, programas de justicia cercana y espacios de diálogo en territorio. Como línea transversal del panel, se reiteró la importancia de la pedagogía ciudadana para que las personas conozcan, exijan y respeten los derechos, así como la necesidad de evitar la revictimización en los procesos de atención. El cierre conceptual del panel resaltó la dignidad como valor intrínseco de cada persona y fundamento del enfoque de derechos humanos.

Como experiencias destacadas del panel podemos mencionar que en el desarrollo del panel se resaltó que la pedagogía y la divulgación no son un componente accesorio, sino la condición para que los mecanismos de exigibilidad sean realmente accesibles: cuando la ciudadanía entiende qué herramientas existen, para qué sirven y cómo se activan, se fortalece su capacidad de participación y su rol en la defensa del orden constitucional. En esa línea, se insistió en que exigir derechos es un acto de democracia, porque implica identificar una vulneración, activar rutas y reclamar respuestas institucionales con base en garantías reconocidas.

También se destacó el valor práctico de la digitalización como herramienta para reducir barreras de acceso, especialmente en trámites y orientaciones que pueden realizarse sin desplazamientos, lo que favorece que más personas consulten, activen rutas y reciban acompañamiento oportuno. Sin embargo, junto con este avance, el panel dejó una reflexión crítica relevante: el aumento en el uso de acciones como la tutela puede ser señal de mayor empoderamiento ciudadano, pero al mismo tiempo evidencia que aún hay fallas en las respuestas ordinarias del sistema; por ello, se propuso fortalecer rutas institucionales claras y mecanismos preventivos de diálogo que permitan resolver conflictos antes de que se judicialicen.

Desde la mirada institucional, se enfatizó la importancia de contar con canales de atención cercanos al ciudadano y estrategias territoriales que faciliten orientación, resolución de conflictos y acceso a la justicia en los barrios. Se resaltó que cuando la respuesta institucional está cerca, es clara y se sostiene en el tiempo, se reducen las rutas confusas y se evita que la gente tenga que acudir repetidamente a múltiples instancias para lograr una solución.

Finalmente, el panel remarcó dos estándares transversales para cualquier ruta de atención: el trato digno y la prevención de la revictimización. Se reiteró que la garantía de derechos no depende solo de la existencia de herramientas jurídicas, sino de cómo se atiende a las personas cuando buscan ayuda: con respeto, claridad, orientación y un enfoque que proteja su dignidad.

Panel 2: Violencia intrafamiliar y derechos humanos

El panel fue moderado por Marcela Torres Ricardo. Participaron como panelistas: Katia García, Daniela Acosta Arrazola y Martha Potes Meza (Comisaria 7 de Familia).

El panel abordó la violencia intrafamiliar como una vulneración de derechos humanos con impactos directos en la integridad, la dignidad y la vida de las víctimas y sus núcleos familiares. Se insistió en que las violencias no suelen detenerse de manera espontánea, sino que pueden escalar con el tiempo, razón por la cual la prevención, la identificación temprana y la activación oportuna de rutas resultan determinantes.

Desde el abordaje psicosocial, se subrayó que no debe esperarse la agresión física para reconocer la violencia: las expresiones verbales, psicológicas y de control pueden ser señales graves y sostenidas en el tiempo, con afectaciones profundas. En ese sentido, se planteó la necesidad de mirar más allá de la evidencia física inmediata, fortalecer capacidades para prevenir y actuar con enfoque de riesgo, y reconocer que las dinámicas de violencia se transforman, por lo que requieren actualización constante de enfoques y herramientas.

Desde la perspectiva institucional, se destacó la relevancia de las valoraciones iniciales y del análisis de riesgo, como base para definir medidas de protección. Se mencionó que las herramientas legales permiten adoptar medidas orientadas a proteger a la víctima, así como la necesidad de revisar y fortalecer permanentemente la capacidad de respuesta para no generar obstáculos o demoras que aumenten la vulnerabilidad.

Al finalizar el panel se abrió un espacio de participación del público. En este momento, dos mujeres presentaron inquietudes asociadas a casos particulares. En el primer caso, una mujer, en calidad de hija, expuso que su padre ejerce violencia verbal hacia su madre desde hace varios años y que, al buscar ayuda, ha recibido como respuesta que no existe violencia porque no hay agresión física. La pregunta planteó por qué se debe esperar a un golpe si, en muchos casos, las palabras pueden ser más fuertes y causar daño sostenido. Esta intervención reforzó un mensaje transversal del panel: la violencia psicológica y verbal también es violencia

y debe ser atendida, valorando el riesgo y orientando rutas sin esperar la agresión física.

En el segundo caso, una mujer manifestó ser víctima de violencia y no saber a qué entidad acudir. Frente a ello, la Comisaria indicó que, al finalizar el foro, podían acercarse para revisar cada caso de manera particular y guiarlas en la ruta correspondiente, como parte de una orientación inicial y direccionamiento institucional.

Conclusiones

1. La garantía efectiva de los derechos humanos requiere rutas comprensibles, accesibles y cercanas al ciudadano, con atención basada en trato digno y enfoque de derechos.
2. El incremento en el uso de mecanismos de exigibilidad refleja mayor apropiación ciudadana, pero también evidencia la necesidad de fortalecer respuestas ordinarias, canales institucionales y escenarios preventivos para evitar que la judicialización sea la salida recurrente.
3. La violencia intrafamiliar puede escalar; por ello, la actuación temprana, la valoración de riesgo y la activación oportuna de medidas de protección resultan determinantes.
4. La articulación entre institucionalidad, academia y equipos psicosociales fortalece prevención, atención, orientación y seguimiento, y contribuye a que la ciudadanía identifique rutas claras y reciba acompañamiento cuando lo requiera.

En el marco de la conmemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos, el foro reafirmó la importancia de promover espacios pensados para la ciudadanía, en los que se fortalezcan capacidades de conocimiento, exigibilidad y acceso a rutas institucionales. Asimismo, permitió consolidar mensajes centrales sobre trato digno, prevención de la revictimización y articulación entre institucionalidad, academia y equipos psicosociales, como elementos necesarios para mejorar la respuesta pública y acompañar de manera efectiva a quienes enfrentan vulneraciones de derechos y situaciones de violencia en el ámbito familiar.

Anexos

Anexo 1. Glosario

- Acción pública de inconstitucionalidad: Mecanismo constitucional mediante el cual cualquier ciudadano puede solicitar que se examine la constitucionalidad de una ley u otra norma, para que se declare inexequible si contradice la Constitución.
- Acción de tutela: Mecanismo judicial preferente y sumario para la protección inmediata de derechos fundamentales cuando estos resultan vulnerados o amenazados y no existe otro medio eficaz de protección.
- Derecho de petición: Derecho que permite presentar solicitudes respetuosas a autoridades (y en algunos casos a particulares) para pedir información, documentos, actuaciones o decisiones, y recibir respuesta dentro de los plazos legales.
- Exigibilidad de derechos: Capacidad y conjunto de acciones mediante las cuales una persona o comunidad reclama que se garanticen sus derechos, activando rutas institucionales, administrativas o judiciales.
- Acción popular: Mecanismo judicial para proteger derechos e intereses colectivos (por ejemplo, ambiente sano, seguridad y salubridad pública, espacio público, patrimonio), cuando se ven amenazados o vulnerados.
- Acción de grupo: Mecanismo judicial que permite a un conjunto de personas, afectadas por un mismo hecho, reclamar reparación de perjuicios causados de manera similar.
- Violencia intrafamiliar: Cualquier forma de violencia ejercida dentro del contexto familiar o de convivencia, que puede manifestarse de manera física, psicológica, verbal, sexual o económica, y que afecta la dignidad e integridad de las personas.
- Violencia psicológica y verbal: Formas de violencia que incluyen insultos, humillaciones, amenazas, control, manipulación, intimidación, descalificación o chantaje, con efectos emocionales y conductuales que pueden ser graves y sostenidos en el tiempo.
- Comisaría de Familia: Autoridad administrativa encargada de prevenir, conocer y atender casos de violencia intrafamiliar y proteger derechos en el núcleo familiar, mediante orientaciones, medidas de protección y actuaciones conforme a la normativa vigente.
- Medidas de protección: Decisiones adoptadas por la autoridad competente para salvaguardar la integridad y seguridad de la víctima (por ejemplo, restricciones de acercamiento, órdenes de protección y otras medidas según el caso), buscando prevenir nuevas agresiones.

- Valoración de riesgo: Análisis inicial de las condiciones del caso para identificar nivel de amenaza o peligro, definir urgencias y orientar la adopción de medidas de protección y rutas de atención.
- Revictimización: Situación en la que una víctima, al buscar ayuda, enfrenta prácticas que aumentan su sufrimiento o vulnerabilidad (por ejemplo, repetición innecesaria del relato, trato despectivo, culpabilización, demoras injustificadas o falta de orientación clara).
- Trato digno: Principio de atención que implica respeto, escucha, confidencialidad, lenguaje adecuado y orientación clara, reconociendo la dignidad de la persona y evitando prácticas que generen humillación o maltrato.
- Articulación institucional: Coordinación entre entidades y actores (por ejemplo, comisarías, sector salud, justicia, academia, y programas sociales) para brindar respuesta integral, oportuna y coherente a necesidades ciudadanas y casos de vulneración de derechos.

Anexo 2. Perfiles de moderadoras y panelistas

Panel 1. Derechos humanos y mecanismos de exigibilidad

Moderadora: Viridiana Molinares Hassan. Escritora y profesora de la Universidad del Norte, con formación doctoral en derecho público y filosofía jurídico-política, y estudios de maestría en literatura comparada/estudios culturales y desarrollo social.

Paul González Segrera. Director encargado del Consultorio Jurídico de la Universidad del Norte. Abogado con experiencia en docencia, litigio, conciliación y asesoría jurídica, con trayectoria en derecho civil, comercial y de familia.

Álvaro Bolaños Higgins. Inspector General de la Oficina de Inspecciones y Comisarías de la Secretaría de Gobierno de Barranquilla, abogado con experiencia en convivencia, procedimientos administrativos y fortalecimiento del acceso local a la justicia.

Panel 2. Violencia intrafamiliar y derechos humanos

Moderadora: Marcela Torres Ricardo. Abogada litigante en asuntos penales, especialista y magíster en derecho penal; delegada de la Personería Distrital de Barranquilla y docente/directiva académica en temas de derechos humanos y derecho penal.

Katia García. Psicóloga especialista en psicología clínica, con experiencia en apoyo psicosocial, atención clínica y formación en primeros auxilios psicológicos y atención a víctimas de violencia sexual.

Daniela Acosta Arrazola. Psicóloga egresada de la Universidad del Norte, con enfoque humanista-existencial y experiencia en prevención e intervención en violencias basadas en género, acompañamiento emocional y enfoque diferencial y de derechos.

Martha Potes Meza. Comisaria 7 de Familia adscrita a la Casa de Justicia del barrio Simón Bolívar. Abogada con formación en género y violencia intrafamiliar, con experiencia en prevención, protección, restablecimiento y garantía de derechos en casos de violencia en el contexto familiar.

Anexo 3. Memoria fotográfica

<table>
<tr>
<td>

Presentación y objetivo del foro</td>
<td>

Apertura, Secretario de Gobierno</td>
</tr>
<tr>
<td>

Apertura, Jefa de la oficina de la Mujer</td>
<td>

Panel 1, DDHH y mecanismos de exigibilidad</td>
</tr>
<tr>
<td>

Panel 2, Violencia intrafamiliar y DDHH</td>
<td>
Participantes y asistentes</td>
</tr>
</table>

TABLA DE AVANCES

Componente	Actividades	Cantidad	Avance	Porcentaje de Avance
Prestación de asistencia técnica y metodológica para la elaboración de materiales pedagógicos y comunicativos en derechos humanos y mecanismos de exigibilidad.	Guía pedagógica ilustrada sobre mecanismos de exigibilidad de derechos humanos, que compile información conceptual, normativa y práctica sobre herramientas como la acción de tutela, el derecho de petición y las veedurías ciudadanas, explicadas de forma sencilla y visual.	1	1	100%
	Piezas comunicativas digitales e impresas flyers, orientadas a la promoción y defensa de los derechos fundamentales, con mensajes clave sobre la importancia de conocer y usar los mecanismos institucionales para la protección de los derechos	3	3	100%
Socialización y divulgación comunitaria de los materiales pedagógicos sobre mecanismos de exigibilidad de derechos humanos.	Socializaciones en sitios de aglomeración ciudadana, acompañadas de la entrega de material pedagógico y comunicativo.	12.500	12.500	100%
	Jornadas en cada una de las alcaldías locales, enfocadas en fortalecer el conocimiento sobre derechos humanos y mecanismos de exigibilidad entre la población.	5	5	100%
Desarrollo de jornadas comunitarias de transferencia de conocimiento sobre promoción y exigibilidad de los derechos	Jornadas de transferencia de conocimiento, una por cada localidad del Distrito de Barranquilla, dirigidos a representantes y miembros de organizaciones sociales, comunitarias y de base, con el propósito de fortalecer sus conocimientos y habilidades en mecanismos de exigibilidad frente a particulares que presten servicios públicos o ejerzan funciones públicas, entidades públicas, privadas y de servicios sociales.	50	50	100%
	Documento de sistematización de los principales resultados, reflexiones y compromisos surgidos en los espacios territoriales	1	1	100%
Foro en promoción y exigibilidad de los derechos humanos	Foro Distrital en Promoción y Exigibilidad de los Derechos Humanos, con la participación de representantes institucionales, organizaciones sociales, comunidad académica y ciudadanía en general.	1	1	100%
	Documento de memoria digital del foro, que compile las ponencias, experiencias destacadas y conclusiones.	1	1	100%